



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021- 2346 -2011
Carátula N° 5198 de fecha 22.07.2011.

ORD. N° 4307,

ANT.: Presentación de Sra. Cynthia Silva Osorio, de fecha 22.07.2011.

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° L. G. U. C. Informa Inmueble emplazado en Zona B- de Conservación Histórica B4 – Av. República.

SANTIAGO, 14 SEP 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : ARQUITECTO SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación del antecedente la arquitecto Sra. Cynthia Silva Osorio, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a la que se refiere el artículo 60° de la L.G.U.C., para la habilitación del primer nivel del inmueble ubicado en Av. República N° 667, como fuente de soda.
2. De acuerdo al Plan Regulador de Santiago el inmueble se emplaza en Zona B - Zona de Conservación Histórica B4 – Av. República, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación se establecen en su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la habilitación de un local destinado a fuente de soda, el cual considera como intervención modificaciones en tabiquerías de patio cubierto, para habilitar una cocina fría y bodega, modificación de baño bajo escalera y un nuevo baño junto a este, no considerando aumento de superficie edificada. Implica además la demolición de tabiques no estructurales. La intervención es en el primer nivel del edificio y no contempla la intervención de la fachada exterior.
4. Al respecto informo a usted que estudiado los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta los valores de la Zona de "Conservación Histórica" en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial, otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento de permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones su Ordenanza General, Plan Regulador Comunal.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

JPR/eat.

Incluye planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sra. Cynthia Silva Osorio T.: 8 – 6950105.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

(JPR11-125)